



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004357-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a Junta Directiva de la CB “Corralito-Celivoso-Sartenero” y “Yero-Majada de Robledo” de Riofrío de Riaza (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 16 de noviembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904357 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la constitución de la Junta Gestora en los montes “Fraguero Gil, Sartenero y El Avellano”, “Celivoso y Corralito”, “Majada del Yero” y “Majada del Robledo”, en Riofrío de Riaza (Segovia).

De acuerdo con la documentación disponible en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, cuya copíza fue remitida en contestación a la P.D. 0900922, ea Presidente de la Asociación Forestal de Soria, con fecha 19 de octubre de 2015, al amparo de la Disposición Adicional 10ª de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y de la Disposición Adicional 8ª de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, solicitó la constitución de la Junta Gestora de los montes denominados



“Fraguero Gil, Sartenero y El Avellano” y “Celivoso y Corralito” del término municipal de Riofrío de Rianza, resultando acreditada la titularidad proindiviso de más de diez propietarios conocidos para constituirse en junta gestora de dichos montes.

Con fecha 18 de noviembre de 2015, el Presidente de la Junta Directiva de la Comunidad de Bienes “Corralito Celivoso Sartenero” y “Yero Majada de Robledo”, solicitó ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia la anulación de la solicitud presentada por la Asociación Forestal de Soria para la constitución de la junta gestora de los montes integrados en dicha Comunidad de Bienes.

Con fecha 19 de julio de 2016, el Presidente de la Asociación Forestal de Soria solicita que la constitución de la Junta Gestora se tramite conforme al nuevo marco normativo previsto en el artículo 27 bis incorporado con la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, solicitando al mismo tiempo que se convoque a los copropietarios al objeto de constituir la correspondiente Junta Gestora.

Tras la convocatoria efectuada en el BOP de Segovia el 12 de octubre de 2016, una vez acreditada la titularidad proindiviso de más de diez propietarios conocidos para constituir la Junta Gestora, se recibieron numerosos escritos de otros tantos propietarios oponiéndose a la constitución de la Junta Gestora, por lo que, al no existir acuerdo de al menos 4/5 partes de los propietarios conocidos, el 31 de octubre de 2016 se publica en el BOP de Segovia la notificación de anulación de la convocatoria al acto de constitución de la Junta Gestora.

Valladolid, 22 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.